



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**



RESOLUCIÓN NÚMERO **0003218** DE 2018

**23 NOV 2018**

"Por la cual se adopta la fuente oficial de información relacionada con metas e indicadores del Plan de Acción del Ministerio/Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"

**LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial de la que le confieren el artículo 34 de Decreto No.1414 de 2017 y,

**CONSIDERANDO**

Que conforme al artículo 3 de la Resolución 2892 de 2018, "por la cual se conforma y adopta el Comité Directivo del Ministerio/Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se derogan Resoluciones No. 1637 de 2015, 2877 de 2017, y 877 de 2018", el Comité Directivo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tiene dentro de sus funciones la de hacer seguimiento a la gestión del Plan Estratégico Sectorial, Plan de Acción, y proyectos de inversión.

Que en cumplimiento de la función establecida en el artículo 3 de la Resolución 2892 de 2018 se determinó el "Aplicativo de Seguimiento al Plan de Acción – ASPA" como instrumento esencial para la formulación, seguimiento y cierre del Plan de Acción de la entidad.

Que en la herramienta ASPA se consignan los resultados oficiales de la gestión institucional en relación con metas e indicadores del Plan de Acción del Ministerio/Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se relacionan los soportes correspondientes.

Que la Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública", dispone que toda entidad pública esta obligada a poner a disposición del público toda la información de carácter público que este en poder de éste, a través de medios físicos, remotos o locales de comunicación electrónica, igualmente, la entidad pública deberá tener a disposición de las personas interesadas dicha información en la Web, a fin de que estas puedan obtener la información, de manera directa o mediante impresiones.

Que el numeral 6 del artículo 34 del Decreto 1414 de 2017 establece que la Secretaria General del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tiene como función impartir directrices y supervisar la rendición de informes fiscales, presupuestales y contables de los recursos asignados al Ministerio conforme a los requerimientos solicitados por las autoridades competentes.

Que, en desarrollo de la normativa anterior, se hace necesario adoptar la fuente oficial de información relacionada con metas e indicadores de los planes del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.



Por lo cual se adopta la fuente oficial de información relacionada con metas e indicadores del Plan de Acción - ASPA- del Ministerio/Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"

En merito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. Objeto y ámbito de aplicación.** Adóptese el Aplicativo de Seguimiento al Plan de Acción - ASPA- como la fuente oficial de información del Ministerio/Fondo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que deberá ser utilizada por todas las dependencias del MinTIC y FonTIC que emitan información en relación con las metas e indicadores de los Planes Estratégicos y de Acción que tenga como destino a las entidades de control y el Congreso de la República, sobre auditorías de vigencias anteriores.

**ARTÍCULO 2. Divulgación.** La divulgación de la presente Resolución estará a cargo de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales y la Oficina Asesora de Prensa, las cuales desarrollarán las acciones correspondientes para que la misma sea conocida y apropiada por todos los funcionarios del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

**ARTÍCULO 3. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los

12 3 NOV 2018

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

**LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL**

Secretaria General del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Roberto Carroll - Coordinador Grupo Interno de Trabajo Seguimiento a la Estrategia  
Revisó: Lady Velasquez - Jefe Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales  
Ricardo Arias - Jefe Oficina Asesora Jurídica